



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

ACUERDO N° 689 DE 2021
(9 de diciembre)

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN HIDROINFORMÁTICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA.

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal k) del artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, ratificado mediante Resolución 21042 de 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Superior aprobar la creación, organización, modificación, y supresión de los programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, en concordancia con el concepto previo del Consejo Académico;

Que el artículo 2.5.3.2.2.1., del Decreto 1330 de 2019, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008;

Que en el capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que de conformidad con el artículo 2.5.3.2.6.3., del precitado Decreto, las Especializaciones tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral. Así mismo establece que las instituciones podrán ofrecer programas de especialización técnica profesional, tecnológica o profesional universitaria, de acuerdo con su carácter académico;

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, a través de su Proyecto Educativo Institucional-PEI, adoptado mediante Acuerdo 617 de 2020, contempla como una política académica prioritaria el ofrecimiento de programas con pertinencia, impacto social, factibilidad financiera y disponibilidad de recursos que garanticen su desarrollo conforme a estándares de calidad;

Que el Programa de Hidroinformática está concebido como un Posgrado para formar profesionales con habilidades y destrezas que le permitan aplicar sus conocimientos en la modelación aplicable a las áreas de la hidrología, la hidráulica y el medio ambiente



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



enfocados en brindar soluciones prácticas a problemáticas asociadas con el manejo del recurso hídrico, empleando tecnologías digitales;

Que de conformidad con el literal *i)* del artículo 57 de la Resolución 21042 de 2014, Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Ingenierías en sesión del 03 de diciembre de 2021, avala y recomienda ante el Consejo Académico la creación del Programa de Especialización en Hidroinformática;

Que la Vicerrectora Académica a través de oficio 5-VA-591 calendado 07 de diciembre de 2021, informa que efectuó la lectura del documento maestro del Programa de Especialización en Hidroinformática constatando que el mismo se encuentra estructurado conforme a los lineamientos del Decreto 1330 de 2019 y los parámetros definidos por la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA;

Que según lo establecido en el literal *b)* del artículo 43 del Estatuto de la Corporación, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 7 de diciembre de 2021, según Acta 482, avala y recomienda ante el Consejo Superior la creación del Programa de Especialización en Hidroinformática, con el objeto de radicarse ante la plataforma del SACES;

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2021, según Acta 398, al analizar la importancia y la pertinencia del Programa de Especialización en Hidroinformática, decidió autorizar su creación y en consecuencia surtir el trámite pertinente ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Especialización en Hidroinformática mediante Registro Único para ser ofrecido en la modalidad presencial en la ciudad de Neiva y en modalidad Virtual con veintiséis (26) créditos académicos, y una duración de dos semestres con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Hidroinformática, el cual estará integrado por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes, así:

| PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE | SEMESTRE I | CRÉDITOS | PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA | TIPO DE CRÉDITO |
|------------------------------|---|----------|-------------------------------------|-----------------|
| 1 | Herramientas de Programación Científica | 2 | 7,69% | Obligatorio |
| | Ciencia de datos | 3 | 11,5% | Obligatorio |



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Consejo Superior. Acuerdo N° 689 del 9 de diciembre de 2021. Pág. 3

| | Hidroclimatología | 2 | 7,69% | Obligatorio |
|------------------------------|-----------------------------------|----------|-------------------------------------|-----------------|
| | Hidro SIG | 2 | 7,69% | Obligatorio |
| | Modelación de la calidad del agua | 2 | 7,69% | Obligatorio |
| | Electiva I | 2 | 7,69% | Electivo |
| 50% | | | | |
| PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE | SEMESTRE II | CRÉDITOS | PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA | TIPO DE CRÉDITO |
| | Machine Learning | 3 | 11,5% | Obligatorio |
| | Modelación Dinámica | 3 | 11,5% | Obligatorio |
| | Mecánica de fluidos computacional | 3 | 11,5% | Obligatorio |
| | Seminario de Investigación | 2 | 7,69% | Investigativo |
| | Electiva II | 2 | 7,69% | Electivo |
| 50% | | | | |

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el plan de estudios propuesto según las siguientes condiciones:

- Denominación del Programa de posgrado: **Especialización en Hidroinformática**
- Lugar Sede donde Funciona el Programa: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Especialista en Hidroinformática**
- Duración del Programa: **2 semestres**
- Número de Créditos Académicos: **26**
- Nivel Educativo: **posgrado - Especialización**
- Modalidad de Formación: **Registro Único en modalidades Presencial y Virtual**
- Periodicidad de Admisión: **Semestral**
- El Programa está adscrito a: **Facultad de Ingeniería**
- Número de estudiantes admitidos por periodo: **15 Presencial y 100 Virtual**
- Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso: **15 Presencial y 100 Virtual**
- Valor del semestre para estudiantes: **Presencial \$ 6.114.803 y Virtual \$ 4.891.842**

ARTÍCULO CUARTO: La Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, otorgará el título de especialista, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: La Facultad de Ingenierías, será responsable de supervisar el cumplimiento de los trámites pertinentes que permitan ofertar el Programa creado y mantener informadas a las demás dependencias de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, que deban ser enteradas por razones de coordinación institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la Administración de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para adelantar y ejecutar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Superior. Acuerdo N° 689 del 9 de diciembre de 2021. Pág. 4

Administrativos respectivos, que permita el registro de funcionamiento del Programa de posgrado en Hidroinformática.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los documentos de las condiciones de creación del programa de especialización en Hidroinformática en modalidad presencial y modalidad virtual hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: CORHUILA solamente podrá hacer publicidad y ofrecer el programa de especialización en Hidroinformática, una vez obtenga el registro calificado y durante su vigencia, conforme al artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1330 de 2019.

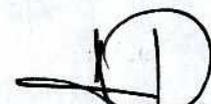
ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHAVARRO
Revisado. Vicerrectora Académica



LUIS ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ
Revisado. Decano de la Facultad de Ingeniería

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

